**Cuestionario para actores no estatales**

**Informe para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2021) sobre la planificación y visión**

**Informe para el 76º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2021) sobre la mercantilización del agua**

## I. COVID-19 y los derechos humanos al agua y el saneamiento

1. En el contexto de la pandemia de la COVID-19 y de las estrategias de protección y recuperación en los países en los que trabaja su organización ¿qué medidas se han puesto en marcha, por los gobiernos y operadores, públicos o privados, para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene?

**Respuesta:** Para asegurar que toda la población tenga un acceso adecuado y suficiente a los servicios de agua, saneamiento e higiene se implementaron las siguientes medidas desde el Gobierno Nacional Colombiano:

1. Suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado durante el periodo de emergencia sanitaria.

2. Reinstalación inmediata del servicio público domiciliario de acueducto a los suscriptores residenciales. Excepto para aquellos que su servicio haya sido una conexión por fraude. A los suscriptores residenciales que presenten corte del servicio, así como a los de conexión por fraude, se les suministra el agua potable mediante medidas alternativas como carrotanques, pilas públicas, etc.

3. Durante la vigencia de la emergencia sanitaria por COVID 19, las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto no adelantaran acciones de suspensión o corte del servicio a los suscriptores residenciales.

4. En cuanto al servicio público de aseo, la medida consiste en incrementar la frecuencia de lavado de áreas públicas en el periodo de duración de la emergencia, es así como las personas prestadoras del servicio público de aseo, deberán realizar el lavado de áreas públicas de alto tráfico peatonal como mínimo con una vez a la semana incorporando procedimientos de limpieza y desinfección.

5. También se incrementó la frecuencia de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables de barrido y limpieza de vías y áreas públicas como medida para afrontar la emergencia sanitaria.

1.1. En el caso de que los servicios de agua y saneamiento sean gestionados por operadores privados y estos no puedan cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo para asegurar que la población cuenta con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

**Respuesta:** En aquellos sitios en donde no sea posible asegurar el acceso a agua potable mediante la prestación del servicio público de acueducto y/o los esquemas diferenciales, los municipios y distritos deberán garantizarlo a través de medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsibles, entre otros, siempre que se cumplan con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano señalados en el ordenamiento jurídico.

Los medios alternos de aprovisionamiento serán coordinados por las entidades territoriales con las personas prestadoras de su jurisdicción, ya sean estos ultimas privadas, mixtas o públicas, para lo cual, se tendrán en cuenta (i) que se debe garantizar el consumo básico, (ii) las características y criterios de la calidad de calidad del agua para consumo humano, y, (iii) evitarse las aglomeraciones de personas.

1.2. En el caso de los servicios de agua y saneamiento sean administrados por gobiernos locales y municipales (regionales) o bajo gestión comunitaria, y se planteen dificultades para cumplir las exigencias derivadas de la COVID 19 ¿qué medidas específicas se han llevado a cabo desde el gobierno central para asegurar que la población cuente con un acceso adecuado a los servicios e instalaciones de agua, saneamiento e higiene?

**Respuesta:** Desde el gobierno central se han expedido una serie de normas que tienen como propósito financiar las medidas señaladas en la respuesta al punto No. 1, tales como la constitución de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Findeter como vehículo financiero directo para otorgar temporalmente créditos directos a las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas, con la finalidad de garantizar la liquidez y los recursos necesarios para mantener la solvencia operativa de estas empresas y con esto garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, el gobierno central habilitó a los municipios, distritos y departamentos la posibilidad de destinar los recursos necesarios del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para financiar medios alternos de aprovisionamiento como carrotanques, agua potable tratada envasada, tanques de polietileno sobre vehículos de transporte, tanques colapsibles, entre otros, siempre que se cumplan con las características y criterios de la calidad del agua para consumo humano señalados en el ordenamiento jurídico.

2. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas temporales, de carácter político o legislativo, han sido implementadas en el contexto de la COVID-19 (incluyendo el estado de emergencia, leyes de emergencia o moratorias) para prohibir cortes de agua para aquellos que no son capaces de pagar las tarifas establecidas por estar en situación de pobreza y vulnerabilidad?

**Respuesta:** En Colombia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 441 de 2020, Resolución CRA 911 del 2020, Resolución CRA 915 y 918 del 2020, etc, se establecieron como medidas transitorias durante el estado de emergencia por el COVID-19, las siguientes:

* Reinstalación y/o reconexión del servicio de agua, sin cobro de cargo alguno, a los suscriptores residenciales.
* Suministro alternativo de agua en los eventos de cortes y suspensiones asociadas con las conexiones fraudulentas que permita suministrar como mínimo el consumo básico.
* Prohibición de suspensión y/o corte del servicio mientras dure la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.
* Generación de diferidos automáticos de las facturas mensuales del servicio, cuando no son pagadas en la fecha limite a un plazo no mayor a 36 meses.

2.1. ¿Qué medidas se han tomado, ya sea por operadores públicos o privados, para asegurar la asequibilidad de los servicios de agua para aquellos que no pueden costear el precio de las facturas por razones más allá de su control, incluyendo el desempleo y la pobreza, los cuales han incrementado como consecuencia de la pandemia de la COVID-19?

**Respuesta:** Frente a la imposibilidad de pago, en Colombia las Resoluciones CRA 915 y 918 del 2020 establecieron el diferido automático de las facturas que no fueron pagadas oportunamente durante el lapso de marzo a julio del 2020, otorgando un plazo máximo de 36 meses para estratos socioeconómicos 1 y 2, y 24 meses para estratos 3 y 4. Asimismo, las empresas prestadoras se encuentra facultadas para realizar acuerdos de pago con sus usuarios de estratos 5 y 6, y aquellos usuarios considerados como comerciales e industriales de manera voluntaria y conforme a sus directrices internas.

2.2. En el contexto de la pandemia, ¿se respetó la seguridad y la libertad de los defensores de los derechos humanos al agua y al saneamiento durante protestas contra las desconexiones de servicios y movimientos en defensa del acceso y la calidad del agua?

**Respuesta:** En Colombia no se presentaron protestas, dado que hubo una cooperación nacional frente a garantizar el acceso del agua desde el inicio de la pandemia, mediante la medida de no suspensión del servicio bajo cualquier circunstancia y la reconexión a costo de las empresas para quienes tenían suspendido el servicio (lo cual resultó en el restablecimiento de 300 mil suscriptores en todo el país).

3. ¿Cuáles son las vulnerabilidades exacerbadas por la COVID19 que afectan negativamente al acceso de las personas al agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Qué medidas y pasos se han tomado para identificar y aliviar la situación de aquellos individuos y grupos en mayor situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar casos, estadísticas o ejemplos específicos? En particular:

**Respuesta:** En Colombia existe un problema referente a la cobertura del servicio de acueducto y alcantarillado en las áreas rurales del país, según cifras actuales, el perímetro urbano supera el 90% de cobertura y en la zona rural se encuentra por más del 60%. En este sentido, dicha falta de cobertura ha exigido que se giren recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) para que los municipios, distritos y departamentos puedan financiar medios alternos de aprovisionamiento de agua para así garantizar el acceso del servicio durante esta pandemia.

3.1. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en las zonas rurales y la población que dependen de servicios comunitarios de agua y saneamiento? ¿Cómo se han abordado estos retos?

**Respuesta:** Como se ha mencionado en el anterior punto, existe una diferencia de cobertura entre el sector rural y el sector urbano del país, por lo que para la población rural el Gobierno Nacional ha dispuesto de subsidios por suscriptor a los acueductos rurales. El reto es cerrar esa brecha de falta de cobertura entre la zona urbana y la rural. El COVID19 ha obligado a disponer de recursos para la atención general de la emergencia en estos sitios de poca o falta total de cobertura, lo cual ha generado un atraso en las inversiones a futuro para solventar este aspecto.

3.2. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en zonas con estrés hídrico y/o regiones semiáridas?

**Respuesta:** Colombia tiene unas zonas con índices de escasez debidamente señaladas en el Estudio Nacional del Agua que produce el IDEAM. Es necesario el compromiso del gobierno, las instituciones locales, el sector privado y la voluntad individual de cada una de las personas: limitar el uso del agua en determinadas actividades, plantar cultivos más eficientes, promover infraestructuras de depuración y tratamiento de aguas residuales, restaurar bosques, reducir el desperdicio de alimentos y promover dietas de alimentación más sostenible que eviten una mayor demanda de agua de la que se puede ofrecer en aquellas zonas en particular y en todo el territorio en general.

3.3. ¿Cuáles son los retos específicos a los que se enfrenta la población que vive en campos de refugiados, en las comunidades de acogida que absorben a refugiados y solicitantes de asilo o desplazados forzosos, en los barrios marginales y en los asentamientos informales de las zonas urbanas y periurbanas? ¿Y los trabajadores temporeros?

**Respuesta:** La población proveniente de Venezuela (refugiados y migrantes) está particularmente en condiciones de vulnerabilidad a la COVID-19 y su impacto en Colombia. En primer lugar, un gran porcentaje de la población proveniente de Venezuela ha sufrido por varios años por la falta de acceso a alimentación adecuada y en muchos casos desnutrición, así como la falta de acceso a servicios médicos básicos y a servicios de agua, saneamiento e higiene dado que se sitúan en campamentos temporales. Estas brechas de atención se convierten, en el mediano y largo plazo, en factores de riesgo que hacen que estén en mayores condiciones de vulnerabilidad al contagio y reduce sus posibilidades de recuperarse. [[1]](#footnote-1)

3.4. Además de los grupos mencionados que han sido identificados como brechas en la investigación del Relator Especial hasta el momento, ¿a qué otros grupos y población se debe dar prioridad debido al aumento de la vulnerabilidad que ha creado la COVID19?

**Respuesta:** La discapacidad, la edad y el estado de salud también pueden ser factores determinantes, ya que las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales están representadas de manera desproporcionada entre quienes carecen o se les dificulta el acceso al agua potable y al saneamiento para efectos de mitigar los riesgos de contagio del Covid19.

**Políticas públicas**

4. En los países donde su organización trabaja, ¿qué medidas se han tomado a través de políticas públicas, y otras leyes centradas en aumentar la resiliencia y sostenibilidad (“Building Back/Forward Better”) para hacer frente al incremento de las vulnerabilidades que afectan a individuos y grupos por la pandemia?

Comité de resiliencia

4.1. ¿Qué conclusiones pueden extraerse de la respuesta a la COVID-19 en relación al aumento de la protección social y la resiliencia de cara a potenciales crisis futuras de salud pública?

**Respuesta**: Ante los retos que generó la pandemia en el sector de servicios públicos domiciliarios demostró que este es un sector capaz de hacerle frente a potenciales crisis futuras. Pese a las dificultades y mejoras que se requieran para mejorar la cobertura del servicio de agua en todo el territorio colombiano, las empresas operadoras de los servicios de agua potable y saneamiento básico consiguieron adaptarse y prestaron los servicios bajo estándares óptimos de calidad y continuidad.

Como se mencionó, se expidieron diferentes medidas con el fin de mitigar los riesgos generados por la pandemia del COVID-19 y así reducir las posibilidades de contagio entre la población, entre las que se encontró la reconexión del suministro de agua a los hogares, medidas financieras para aliviar y permitir el pago de servicios por parte de los usuarios, provisión de agua por medios alternos y garantizar la adecuada gestión de los residuos.

En Colombia se expidieron más de 50 normas para el sector de agua potable y saneamiento básico. A pesar de las medidas implementadas y a los aportes realizados por los Gobiernos Nacionales y locales, los operadores tuvieron impactos que no solo afectaron la prestación del año 2020, sino que tendrán efectos duraderos en el mediano y largo plazo, por esta razón, se debe replantear las acciones y estrategias que permitan al sector alcanzar los indicadores y metas planteadas a 2030.

También se presentó una aceleración en la transformación digital con una mayor penetración de las dinámicas virtuales en todos los campos de acción social y económico.

4.2. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar el agua, el saneamiento y la higiene como parte del fortalecimiento de la política de salud pública? ¿Qué impacto (si lo hay) tuvieron las medidas de protección frente a la COVID-19 en cuestiones relacionadas con los derechos humanos al agua y al saneamiento, como proyectos relacionados con la higiene menstrual?

**Respuesta:** Como se ha indicado en anteriores puntos, desde el inicio de la emergencia se establecieron medidas para garantizar el derecho fundamental al acceso al agua y al saneamiento básico, tales como la no suspensión del servicio bajo cualquier circunstancia y la reconexión a costo de las empresas para quienes tenían suspendido el servicio. Estas medidas tuvieron un impacto positivo para más de 300 mil hogares, los cuales fueron beneficiados con esta condición y se ha permitido el aplazamiento del pago del servicio.

4.3. En su opinión, y haciendo referencia tanto a medidas a corto como a largo plazo (“Building Back/Forward Better”) ¿qué áreas no han sido abordadas o requieren mayor atención?

**Respuesta:** De acuerdo a lo explicado en Colombia por ANDESCO (Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones) en el informe titulado: “El sector de agua potable y saneamiento básico: A un año de la pandemia por COVID-19” se indica que un área que requiere especial atención es la afectación en el recaudo que tuvieron las empresas prestadoras frente a los costos de reconexión y reinstalación de suscriptores, el diferimiento de las facturas por el no pago de los usuarios, así como los gastos para la implementación de medidas de bioseguridad, como la adquisición de los equipos de protección personal para sus trabajadores, en dicho informe se especifica lo siguiente:

*En el caso de Colombia, al realizar el análisis de información proveniente de empresas afiliadas a Andesco, se encontró que, aunque el consumo de agua y la producción de residuos se fue recuperando durante el 2020, lo mismo no ocurrió con el recaudo, presentando disminuciones de hasta el 17% comparado con el 2019.*

*Cabe resaltar que todas las empresas que se analizaron presentaron alguna afectación en el recaudo de 2020 comparado con 2019, resultado que varía entre empresas dependiendo de sus particularidades. Igualmente, es importante mencionar que las empresas asumieron los costos de reconexión y reinstalación de suscriptores, el diferimiento de las facturas por el no pago de los usuarios, así como los gastos para la implementación de medidas de bioseguridad, como la adquisición de los equipos de protección personal para sus trabajadores.*

*Esta situación genera mayor preocupación en nuestro país dada la incertidumbre frente a la duración de la declaratoria de la emergencia sanitaria a nivel nacional, que actualmente va hasta el 31 de mayo de 2021, los prestadores aún no han podido restablecer la respectiva gestión comercial por no pago por parte de los usuarios, ni recuperar vía tarifa los costos incurridos en el lavado de vías y áreas públicas. Por lo anterior, es necesario que en el país se implementen alternativas que permitan a las empresas recuperar los costos de prestación, hacer uso las herramientas que les ha dado la ley para realizar su gestión comercial e incentivar la cultura de pago, y que tengan en cuenta el riesgo generado por la pandemia en la sostenibilidad financiera de las mismas. Lo anterior, en coordinación con las entidades territoriales para que se asegure la provisión de agua potable mediante soluciones alternativas que permitan su distribución a la población para el lavado de manos*. (ANDESCO)

4.4. En su opinión, ¿los gobiernos nacionales/regionales/locales han respondido de forma adecuada a la crisis desencadenada por pandemia a través de las políticas de protección?

**Respuesta:** Como se pudo evidenciar, en el mundo se desarrollaron e implementaron diferentes medidas con el fin de reducir los efectos generados por la pandemia del COVID-19 y reducir el riesgo de contagio entre la población, entre las que se encontraban la reconexión del suministro de agua a los hogares, medidas financieras para aliviar y permitir el pago de servicios por parte de los usuarios, provisión de agua por medios alternos y garantizar la adecuada gestión de los residuos. A pesar de las limitaciones naturales que el Gobierno Nacional y los Gobiernos locales cuentan, se ha venido respondiendo adecuadamente a la atención de la Pandemia efectuando los ajustes respectivos a las medidas antes aludidas.

## II. Cuestionario Cambio Climático y Derecho Humano al Agua y Saneamiento

**Impactos en grupos específicos**

1. En su experiencia, ¿Cómo los impactos del cambio climático dificultan el cumplimiento de los Derechos Humanos al Agua y Saneamiento, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede identificar grupos específicos que hayan aumentado su vulnerabilidad en materia de abastecimiento y saneamiento debido al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación)? (por ejemplo, mujeres, personas en asentamientos, refugiados, indígenas, etc) ¿puede proporcionar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

**Respuesta:** Es indudable que el cambio climático genera un impacto en la garantía de los derechos humanos al Agua y Saneamiento, dado que una disminución del agua por causa de sequías prolongadas por el calentamiento global genera en poblaciones que no cuentan con una infraestructura eficiente de distribución y/o reutilización de aguas residuales un déficit de esta y en consecuencia afectarse severamente la calidad de vida y el desarrollo de dichas poblaciones.

En el evento del aumento significativo de lluvias por el cambio climático, también se afecta a personas en asentamiento subnormales, dado que las lluvias saturan los sistemas de alcantarillado existentes produciendo así inundaciones en sectores ubicados en riberas o en zonas de alto riesgo.

2. ¿Qué pasos y medidas están considerando para incluir en sus proyectos a los grupos en situación de vulnerabilidad? ¿Puede proporcionar estudios de caso, estadísticas o ejemplos específicos?

R/ Como prestador del servicio de acueducto y saneamiento básico se llevan a cabo Planes de Contingencia y Atención de Desastres para mitigar los efectos del cambio climático, los cuales son revisados y aprobados por la administración local a través de los Concejos Municipales.

3. ¿Qué iniciativas y proyectos a nivel regional/local se han puesto en marcha para tener en cuenta la voz y los conocimientos de los grupos en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar soluciones frente al cambio climático (sequías, inundaciones, desertificación) sobre los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Qué mecanismos de participación se están activando? ¿Puede aportar estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

R/ Como prestador del servicio de acueducto se han desarrollado proyectos tendientes a disminuir los impactos que genera el cambio climático en la cuenca abastecedora, de tal forma que los usuarios no se afecten y la prestación del servicio sea eficiente y continua. Los proyectos están enfocados en obras que hagan uso de fuentes alternas tales como pozo de aguas subterráneas, que permiten en época de verano contar con un caudal adicional al de la fuente de agua superficial y en época de invierno, ayuda a mejorar la calidad del agua por un factor de dilución del parámetro de turbiedad. Esta obra ha permitido abastecer el área de operación, con un mínimo impacto en la población en situación de vulnerabilidad.

**El impacto de las sequías en disponibilidad y calidad**

4. Durante los ciclos de sequía, cuando los efectos del cambio climático tienden a intensificarse en frecuencia y duración, las reservas de agua deberían estar monitorizadas y previstas, y se debería priorizar el uso doméstico, para beber y uso personal, garantizando el derecho humano al agua, especialmente a los grupos que sufren situaciones de vulnerabilidad. Del mismo modo, se debería prever el impacto negativo sobre la calidad de aguas, por concentración de contaminantes a reducirse los caudales de dilución. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen el acceso de la población al suministro seguro de agua potable y saneamiento:

4.1. Según su experiencia, ¿considera que a nivel nacional/regional y local existe una estrategia de prevención de la sequía con una planificación hidrográfica que garantice el suministro de agua de calidad, especialmente a los colectivos en situación de vulnerabilidad? ¿qué debilidades considera que existen en las estrategias de prevención de la sequía? ¿puede aportar algunos estudios de caso, estadísticas o ejemplos concretos?

Respuesta: El gobierno nacional por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con la “Política Nacional de Cambio Climático” y por medio del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, emite lineamiento encaminado a prevenir y recibir de la mejor manera un evento extremo de sequía (“EL NIÑO”). De esta manera las administraciones municipales aplican las acciones correspondientes. En el caso local se cuenta con un Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático (PIACC). Adicionalmente se cuenta con una reserva ambiental en la cuenca alta del municipio de Palmira denominada “Parque de las Hermosas” que permite preservar bosques, los cuales ayudan a detener el avance de las temperaturas globales y salvaguarda la biodiversidad.

4.2. Desde su experiencia, ¿considera que las medidas previstas en los planes de emergencia por sequía son suficientes y adecuadas para garantizar la prioridad del suministro de agua en los hogares y para usos personales y domésticos, especialmente para quienes están en situación de vulnerabilidad? Si no es así, ¿puede describir los retos actuales para que estas medidas sean efectivas?

Respuesta: Desde la experiencia de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. en el área de prestación del servicio que tiene a cargo no se ha presentado discontinuidad en la prestación de los servicios por sequia (déficit de lluvias durante un período de tiempo prolongado: un año o más). Sin embargo, la Empresa cuenta con un Plan de Contingencia, pudiéndose concluir que las acciones implementadas han permitido garantizar el suministro de agua potable a los suscriptores durante eventos no programados que afectan la prestación del servicio.

4.3. ¿Ha identificado zonas, barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a la escasez de agua en periodos de sequía? Si es así, según su experiencia, ¿considera que los gobiernos – central, regional y/o local - están aplicando políticas públicas que garanticen la disponibilidad de agua de calidad en estos casos? ¿Puede dar ejemplos concretos?

R/ Según la experiencia de AQUAOCCIDENTE no se ha evidenciado en su área de prestación del servicio barrios o poblaciones en situación de vulnerabilidad que estén expuestas a un desabastecimiento de agua por causa del cambio climático. En todo caso, existen los planes de contingencia como parte de las políticas públicas que tienen como finalidad ejercer las medidas necesarias para evitar el desabastecimiento por sequía, entre las cuales se cuenta con medidas alternas para el suministro de agua en caso de afectarse, entre estas: fuentes alternas de captación, explorar el uso de aguas subterráneas o el suministro a través de carro tanques, entre otras.

**El impacto de las inundaciones en la disponibilidad y calidad del agua**

5. Las inundaciones causadas por lluvias torrenciales y crecidas de ríos, aparte de provocar riesgos para las vidas de las personas afectadas, inundaciones de viviendas, destrucción de cultivos y diversos daños económicos, tienen impactos significativos en los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. A menudo, el suministro de agua doméstica queda contaminado, o las instalaciones de suministro quedan afectadas, lo que conlleva cortes en el suministro de agua potable. Las estaciones de saneamiento tienden a bloquearse cuando reciben los drenajes de esas lluvias torrenciales junto con el agua de los retornos domésticos e industriales, lo que provoca vertidos directos sin depurar. Es especialmente preocupante el riesgo de que las estaciones de saneamiento, situadas cerca de los ríos, se inunden indefinidamente. En ocasiones, un aumento en el nivel de los ríos y el drenaje masivo de aguas pluviales generan inundaciones de aguas negras urbanas desde el alcantarillado, que incluso llegan al interior de las viviendas. En este contexto, para que las estrategias de adaptación al cambio climático garanticen que la población tiene acceso a agua potable y saneamiento seguros:

5.1. Según su experiencia, ¿cuáles son los puntos de mejora que es necesario incluir en los planes de ordenación territorial y urbana ante los riesgos de inundación para minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones y garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento?

Respuesta: El punto a mejorar en el Plan de Ordenamiento Territorial (En adelante, POT) del Municipio de Palmira, se refiere a la incorporación del riesgo en la actualización del POT de segunda generación, que permita establecer medidas para la prevención donde se protejan los cuerpos de agua naturales y sus zonas aledañas para permitir el adecuado drenaje natural y también medidas de mitigación orientadas a la reducción del riesgo existente de inundación, a través de obras para la separación de colectores de aguas servidas y aguas lluvias.

5.2. ¿Qué medidas deberían tomarse para evitar el bloqueo de las estaciones de saneamiento, las inundaciones por desbordamientos fluviales o las inundaciones negras desde la red de alcantarillado?

Respuesta: Restringir y mantener en óptimas condiciones las zonas de amortiguamiento del drenaje natural y de descargas de los sistemas de alcantarillado. Adicionalmente, realizar campañas de educación para brindar información sobre el uso y manejo adecuado de la infraestructura de alcantarillado y el cuidado de los canales y zanjones de la zona a fin de prevenir el taponamiento de la tubería y bloqueo de las estaciones de bombeo.

.3 Según su experiencia, ¿considera que los planes de emergencia para los barrios y grupos en situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones son adecuados y eficaces para garantizar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene a esas poblaciones, tanto en sus viviendas como en las posibles circunstancias de evacuación, si esta fuera precisa? Si no es así, ¿qué mejoras considera necesarias?

Respuesta: A juicio de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. se considera que las medidas incluidas en el Plan de contingencia adoptado por la misma han sido adecuadas para garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y suscriptores del servicio, ante la posible ocurrencia de acciones de la naturaleza, socio naturales o antropogénica.

**El impacto de la desertificación en la disponibilidad y calidad del agua**

6. El incremento de las temperaturas y de la variabilidad pluviométrica provocado por el cambio climático aceleran y agravan la desertificación en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas. Dicha desertificación incrementa las escorrentías y por tanto el riesgo de inundaciones (con sus consecuencias en el suministro de agua y el saneamiento); al tiempo que acarrea una menor infiltración en los acuíferos, lo que afecta a la disponibilidad de agua. Por último, el riesgo de incendios es cada vez mayor, lo que aumenta el riesgo de erosión y desertificación de las zonas quemadas.

6.1 Según su conocimiento, ¿qué pasos y medidas se están dando para garantizar el suministro continuo de agua y saneamiento en caso de desertificación, especialmente para los grupos en situación de vulnerabilidad?

R/ No existen medidas especiales en Colombia para garantizar el suministro de agua y saneamiento a grupos en situación de vulnerabilidad en caso de desertificación, existen medidas generales que tienden a evitar prácticas de deforestación y retiro de material vegetal, tales como: 1. Políticas que favorezcan el cuidado de los bosques y lucha contra la desforestación con pagos por servicios ambientales; 2. Lucha frontal contra la minería y agriculturas ilegales y prohibir la expansión de la frontera agrícola con mejor asistencia técnica para el eficiente uso del suelo existente dedicado a las prácticas agropecuarias, 3. Cambiar las prácticas de quema de prados que aumentan el riesgo de incendios; 4. Política de distritos de riego y recarga de acuíferos.

6.2 ¿Hay políticas de información y de participación ciudadana que integren los derechos humanos en la lucha contra la desertización?

R/ Desde la constitución política de Colombia se ha establecido la consulta previa de las comunidades que pueden verse afectadas por las diversas decisiones que impacten sus entornos y/o ecosistemas, entre los cuales se tiene en cuenta las zonas secas del país, otorgando así espacios de participación ciudadana a través de sus diferentes instancias organizativas, así como de la colaboración de la ciudadanía en general y por tanto, las estrategias de conservación y uso sustentable deben considerar el conocimiento y consolidación de los derechos humanos de los grupos étnicos y/o nativos.

## III. Cuestionario acerca de la financiarización/mercantilización

**Especificidades del sector WASH y de la financiarización:**

1. Los servicios de agua y saneamiento son un monopolio natural y requieren grandes inversiones a largo plazo, lo que contrasta con las características clave de los mercados financieros: competencia y gestión a corto plazo. Esto, entre otras cosas, hace que el sector WASH, en principio, sea diferente a otros servicios básicos.

1.1. A partir de su experiencia, ¿cómo actúan los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo en el sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? ¿Conoce operaciones financieras significativas de corto plazo en el sector WASH hasta hoy? ¿Cree que pueden combinarse operaciones especulativas de corto plazo con estrategias de largo plazo en el sector WASH ? Por favor, comparta posibles investigaciones, testimonios o experiencias.

**Respuesta:** La respuesta de los grandes operadores privados frente a las necesidades de inversión a largo plazo es atractiva e interesante para los gobiernos locales toda vez que les otorga el tiempo necesario para la recuperación de esta inversión. Es una forma segura de financiar inversiones a largo plazo, ya que el retorno de la inversión se pueda ver reflejado a través de la tarifa establecida por el ente de regulación (Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA). Se desconoce operaciones financieras de corto plazo en el sector WASH.

No hay una acción especulativa con respecto al agua, dado que en Colombia se cuenta con una tarifa debidamente regulada.

1.2. En la medida que se trata de un monopolio natural y que no puede haber propiamente competencia en el mercado, ¿qué papel debería tener la participación y el control ciudadano en la gestión de estos servicios? ¿Puede compartir algún ejemplo relacionado con buenas prácticas de control y participación ciudadana, en coherencia con lo que exige en este sentido la gestión de derechos humanos?

**Respuesta:** En Colombia hay un esquema de regulación del servicio que permite que la operación de servicio de agua potable y saneamiento pueda ser llevado a cabo tanto por entidades públicas, privadas y mixtas, y también existen organismos especialmente creadas para ejercer el control y vigilancia de las primeras (Comisión de Regulación de Agua - CRA y SUPERINTENDENCIA de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD). De igual forma, existen los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos que promueven la participación ciudadana con plena garantía de los derechos humanos. Los esquemas de atención al ciudadano están debidamente reglados (ley 142 de 1994, ley 1755 de 2015 entre otros) y vigilado su cumplimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**Sobre la privatización de los servicios de agua y saneamiento**

2. El anterior Relator Especial, Leo Heller, dedicó un informe temático al impacto de la privatización sobre los derechos humanos al agua y el saneamiento (A/75/208) en 2020. Basándose en las recomendaciones realizadas en este informe, el actual Relator Especial se propone examinar el papel de los actores privados que participan en el abastecimiento de los servicios de agua, saneamiento e higiene, así como clarificar los riesgos que puedan emerger para el cumplimiento de los derechos humanos al agua y el saneamiento. En este contexto:

2.1. ¿Se ha encontrado con políticas y alianzas basadas en Asociaciones Público-Público (PUPs), entre instituciones públicas, que hayan tratado de reforzar estos servicios? Si así es, por favor, dé ejemplos concretos de PUPs u otras formas de gestión y financiación públicas exitosas y explique lo que funcionó y lo que no.

**Respuesta:** No se cuenta con ejemplos concretos, dado que se reitera que la prestación del servicio de agua potable y saneamiento puede ser realizado tanto por operadores públicos, privados como mixtos, y adicionalmente se cuenta con una estructura debidamente regulada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, y por otra, dicha prestación se encuentra vigilada y controlada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

2.2. Las crisis pueden favorecer inversiones privadas para llenar los vacíos de financiación en infraestructuras y servicios públicos, si se aplican estrategias de “austeridad”, como ocurrió en la anterior crisis (2007 – 2008). Teniendo en cuenta la crisis económica desencadenada por la pandemia de la COVID-19, así como la necesidad de inversión en infraestructuras para prevenir los efectos del cambio climático:

2.2.1. ¿Se han aplicado, o se prevén, fondos verdes o subvenciones para el cambio climático y para la adaptación al medio ambiente al sector del agua, el saneamiento y la higiene (WASH)? De ser así ¿Ha animado esto a los actores privados a entrar en el sector WASH? Si es así, ¿de qué manera?

**Respuesta:** Como se ha indicado, en Colombia la estructura de costos de la prestación de los servicios de agua y saneamiento está plenamente regulada. Efectivamente, este esquema permite recursos a cargo de la tarifa (tasas retributivas) que son destinados para garantizar la protección y cuidado de las cuencas y zanjones, las cuales, en el ámbito nacional, son responsabilidad de las autoridades ambientales.

Muchas empresas prestadoras (públicas, privadas y mixtas) han adquirido un número importante de hectáreas para el cuidado del recurso hídrico en consonancia con la mitigación y adaptación al cambio climático.

2.2.2. ¿Ha habido una reacción en la financiación pública de estos servicios (WASH) ante el reto que supone la pandemia de la COVID-19? ¿Ha habido incremento de la financiación privada ante la COVID19? ¿Cuál ha sido el impacto en las comunidades en situación de vulnerabilidad de esos aportes de financiación pública o privada?

**Respuesta:** Ante la pandemia el Gobierno Nacional ha facilitado unos empréstitos a las empresas del sector por el financiamiento automático de algunas facturas no canceladas por la comunidad durante un determinado tiempo (marzo a julio del 2020). Esta medida se acompañó con la restricción de la suspensión del servicio a los usuarios residenciales, esta última prohibición se ha prolongado a la fecha por la prorroga de la emergencia sanitaria, lo cual ha fomentado en los usuarios residenciales la cultura de no pago y, en consecuencia, se está generando un deterioro de la cartera.

**Sobre los mecanismos basados en el mercado como respuesta a la escasez de agua**

3. Existen varias opciones basadas en el mercado para gestionar la escasez de agua y su distribución entre los usuarios involucrados. Aunque hay diferentes modelos, lo que es común a todos es la necesidad de separar los derechos al agua de los derechos a la tierra, de forma que el agua como tal, o los derechos al agua, se pasan a administrar como un bien de consumo. Existen modelos, como el de los Bancos de Agua (Water Banks), que organizan transacciones bajo el control público y con fuertes regulaciones. También existen opciones de mercado de derechos entre los beneficiarios directos de los derechos al agua y los usuarios del agua. Pero estos mercados de agua también pueden estar abiertos a los especuladores, es decir, aquellos actores que no van a hacer uso de los derechos de agua en cuestión, sino que simplemente promueven juegos especulativos (con altas expectativas de beneficios a corto plazo), actuando como intermediarios entre quienes tienen derecho de agua y aquellos que finalmente pueden comprar esos derechos. Aunque los mercados de agua están localizados en el marco de una cuenca hidrográfica o en cuencas interconectadas por trasvases, con la entrada de nuevos actores financieros, los derechos del agua pueden integrarse dentro de los mercados financieros globales, a través de los derivados financieros, donde el agua recibirá el tratamiento de una mercancía más.

De acuerdo a sus observaciones:

3.1. ¿Cómo están diseñados los mercados de agua que conoce y cuál es su propósito? Por ejemplo, ¿gestionar la escasez de agua, la sobreexplotación o los impatos del cambio climático, facilitando transacciones entre quienes tienen derechos al agua y quienes aspiran a tenerlos? ¿El agua que se almacena o se transfiere es propiedad pública o privada? Y en caso de que sea privada, ¿qué se privatiza en realidad? Por ejemplo, ¿una cantidad determinada de agua, la licencia para extraer cierta cantidad de agua o la concesión?

**Respuesta:** A la fecha en Colombia no se tiene diseñado los mercados de agua. Lo que existen son concesiones dadas a empresa públicas, privadas, o empresas de economía mixta. El mercado está diseñado para otorgar una licencia de explotación del servicio de acueducto. El agua que se almacena o se transfiere es considerada como privada desde el punto de vista de que sufre un cambio al convertirse en agua potable, es decir que tiene una transformación para ser apta para el consumo humano. En realidad, lo que se está privatizando como tal es el servicio que presta la compañía a la cual se le ha entregado esa concesión.

3.2. Los mercados de agua afectan a las comunidades en situación de vulnerabilidad de diferentes maneras, por ejemplo, en el caso de los pueblos indígenas puede que sus derechos no se tengan en cuenta. Los pequeños agricultores por otro lado, pueden quedar fuera del mercado debido al aumento de los precios. ¿Cuál ha sido el impacto de los mecanismos basados en el mercado sobre las comunidades en situación de vulnerabilidad para acceder y costear los servicios de agua y saneamiento?

**Respuesta:** Es importante partir del hecho que en Colombia no existe un mercado de agua, dado que se reitera que la prestación del servicio de agua se encuentra debidamente regulado y vigilado, por lo que el impacto en la prestación o no del servicio se encuentra determinada por la administración eficiente y la adecuada estructura financiera que lo justifique, según las metodologías establecidas por la CRA y la vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Como se ha indicado, en Colombia el servicio de agua se ha reconectado a costo de las empresas el servicio a más de 300 mil suscriptores que lo tenían suspendido y teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria se ha prolongada a la fecha, esta medida se ha mantenido intacta.

3.3. En algunos mercados de agua, sólo participan actores que compran el agua para su propio uso (por ejemplo, agricultura, minería, servicios urbanos del agua), pero hay mercados abiertos a especuladores. ¿Cuáles son los mayores actores en los mercados de agua que conocen? Y, si los mercados están abiertos a los inversores financieros, ¿qué tipo de empresas son? Por ejemplo, fondos de cobertura, inversores individuales, bancos nacionales o internacionales … ¿Influye el tipo de actores sobre el diseño y comportamiento del mercado del agua, así como sobre el precio y accesibilidad del agua?

**Respuesta:** Como en el punto anterior, en Colombia no existe un mercado del agua en la cual puedan participar algunos actores como inversores financieros por lo tanto estos tipos de actores no influye en el diseño y comportamiento del mercado del agua en nuestro entorno.

3.4. El índice Nasdaq Veles California Water es el primer ejemplo de mercado de futuros del agua, ¿cuál cree que será su impacto en la asequibilidad y disponibilidad del agua? ¿Cree que este modelo se extenderá más allá de California? Si es así, ¿de qué manera?

**Respuesta:** Es prematuro afirmar si el mercado de futuros del agua se extenderá a otros sitios. En Colombia por el desarrollo normativo y jurisprudencial que se tiene frente al agua no como un producto sino como un derecho fundamental que le pertenece a todos, no se avizora prontamente la entrada del mercado de futuros, en la medida que por la misma connotación iusfundamental del agua, el precio establecido del servicio de suministro se encuentra dentro de un sistema totalmente regulado que prioriza la sostenibilidad de los sistemas de acueducto y la suficiencia financiera de las empresas con el propósito de garantizar la prestación continua, eficiente y de calidad a la población frente a establecer las tarifas con base a los precios especulativos del mercado.

3.5. ¿Dispone de investigaciones, pruebas o experiencias prácticas sobre el impacto de los mecanismos de mercado en las comunidades en situación de vulnerabilidad?

**Respuesta:** No aplica porque propiamente no hay un mercado de agua sino un servicio de agua y saneamiento.

**Sobre la mercantilización del agua por medio del agua embotellada.**

4. La extracción del agua para bebidas es una industria creciente y altamente rentable. Las empresas de extracción de agua pueden disfrutar de licencias para obtener agua de acuíferos o de aguas superficiales, o bien pueden acceder a aguas municipales a costes bajos o marginales. Las bebidas comercializadas, incluyendo el agua embotellada, pueden dirigirse a familias con acceso limitado o de baja calidad a servicios públicos del agua, así como a quienes recelan sobre la calidad de los servicios públicos de agua. Cuando se trata de familias en situación de vulnerabilidad, los altos precios pueden ser difíciles de cubrir. Cuando las aguas subterráneas o superficiales escasean estos negocios pueden aumentar la vulnerabilidad de comunidades enfrentadas a problemas de escasez.

A partir de sus experiencias:

4.1. ¿Cuál ha sido el impacto de extracciones de agua embotellada sobre el acceso de las comunidades en situación de vulnerabilidad a los servicios de agua y saneamiento? Por favor, comparta cualquier evidencia que tenga al respecto, incluyendo informes de investigación, experiencias prácticas o testimonios.

**Respuesta:** No se tiene conocimiento de esta situación.

4.2. ¿Existen mecanismos para que las comunidades afectadas pidan cuentas a las empresas o al Estado por su impacto en el acceso, asequibilidad y disponibilidad del agua?

**Respuesta:** En la normativa colombiana se garantiza a la ciudadanía el acceso a la información pública directamente relaciona con la prestación del servicio público de agua, la cual puede ser solicitada a través del derecho de petición dirigido tanto a las entidades de carácter público como a las mismas personas prestadoras, y también se garantiza la obligación de que aquellas solicitudes de información sean respondidas oportunamente, clara y de fondo por los responsables, en perjuicio de las acciones de vigilancia y control de las Comisiones, Superintendencias y el aparato judicial en general.

**Sobre la financiarización**

5. Los servicios e infraestructuras de agua y saneamiento se pueden “financiarizar” de distintas formas, dando más espacio a los actores con ánimo de lucro. Así, inversores, empresas privadas, bancos, entidades financieras (nacionales o internacionales), fondos de cobertura, fondos de pensiones y, cada vez más, aseguradoras, pasan a ganar espacios de negocio en la gestión de servicios e infraestructuras de agua, saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) mediante la mercantilización del agua, la privatización de los servicios de agua y saneamiento o el desarrollo y apropiación de infraestructuras en el sector.

5.1. La financiarización de WASH ha sido justificada con diferentes motivaciones, por ejemplo, para promover inversiones y ampliar los servicios o para hacer frente a la escasez de agua. Desde las experiencias que conozca, ¿qué actores privados están implicados y qué motivaciones existen?

5.1.1. ¿Mercados de derechos de agua, o incluso mercados de futuros?

**Respuesta:** No existen en Colombia.

5.1.2. ¿Privatización de servicios o infraestructuras?

**Respuesta:** Desde luego la privatización de los servicios en Colombia se ha dado desde el año 1994 y representa una alternativa para promover inversiones y ampliar los servicios en sitios donde el estado ha dejado de brindar un buen servicio a través de los gobiernos locales.

5.1.3. ¿Transacciones relativas a la contaminación del agua? Por ejemplo, el comercio de créditos de contaminación en cuerpos de agua compartidos.

**Respuesta:** No existen en Colombia transacciones relativas a la contaminación del agua. Existes tasas que se le cobran a las empresas prestadoras de los servicios de acueducto y saneamiento, por uso de los recursos hídricos y por vertimiento. Pero no existe un comercio relacionado con contaminación.

5.1.4. La mercantilización del agua a través, por ejemplo, del agua embotellada.

**Respuesta:** El comercio del agua embotellada es una alternativa utilizada en sitios donde la comunidad considera que el servicio de acueducto prestado no es lo suficientemente apto para el consumo, pero resulta ser un mercado muy mínimo, por ser demasiado costoso.

5.1.7. ¿Cómo ha cambiado esto con el tiempo? ¿hay nuevas tendencias y desarrollos?

**Respuesta:** Con el transcurrir del tiempo se ha presentado un cambio significativo en este aspecto en la medida que algunos gobiernos locales han decidido licitar la concesión de los servicios de acueducto y saneamiento debido a que se les dificulta la adecuada prestación de estos servicios y por lo tanto acuden a las empresas privadas para lograr este objetivo.

5.2. Hay un debate en curso sobre el papel y el impacto de la financiarización y la especulación en el agua como recurso, los servicios y las infraestructuras de agua y saneamiento. En su opinión, ¿qué impactos puede tener la participación de los actores financieros promoviendo estrategias especulativas, en los mercados de agua?

**Respuesta:** La participación privada en Colombia esta permitida legalmente, y siempre será una opción a tener en cuenta si con ello se garantiza la sostenibilidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado municipales. Actualmente el Gobierno Nacional a través de la CRA es quien define la tarifa, por lo que no hay lugar a una especulación frente a este tema porque está debidamente regulado y vigilado.

5.3. Los actores privados han participado en el sector del agua, el saneamiento y la higiene desde hace tiempo, a través de procesos de privatización y mediante estrategias de partenariado público-privado. ¿Qué cambiará a su entender con el avance de la financiarización que supone la entrada de poderosos actores financieros y de las estrategias especulativas en los mercados de futuros?

**Respuesta:** Actualmente no se vislumbra ningún cambio en nuestro país y mientras existan alianzas público-privadas el gobierno siempre buscará la manera de satisfacer la demanda sin entrar en estrategias especulativas. Sin embargo, se considera que en la eventualidad de que el mercado de futuros de agua se adentre en Colombia, esto podría impactar en la tarifa y en su modificación (positiva o negativamente para los actores) por las fluctuaciones que se generen en el mercado.

**FORMATO DILIGENCIADO POR:**

**AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P**

**OPERADOR PRIVADO**

**PALMIRA VALLE - COLOMBIA**

1. Plan de Respuesta COVID-19 (Versión No. 1) preparado por el UNCT y el EHP COLOMBIA [↑](#footnote-ref-1)